-.DECRETO Nº 118/2024.-

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar una bonificación especial a los Agentes de la Planta Permanente.

Que es deseo de este D.E.M. reconocer la labor desempeñada por algunos agentes municipales y la idoneidad en el desempeño de sus tareas, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA

<u>Artículo 1º</u>: **DISPÓNGASE**, una Bonificación Especial de carácter no remunerativo, en los Haberes de la Agente de la Planta Permanente que se detallan a continuación, por el mes de Junio de 2024

Apellido y Nombre del Agente	% Bonificación			
QUIROGA, ANDREA SOLEDAD	18.00%			

Artículo 2º	<u>2</u> : CO	MUNÍ	QUES	E a la	Oficina	de	Recursos	Humanos a	sus efectos			
							_	•	comuníque		·	
archívese	·				·							
								DEPART	AMENTO EJEC	UTIV	O MUNIC	IPAL
									FREYRE, 13 de	Juni	o de 2024	